

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-142080- -00006-0000

Fecha: 2013-10-23 14:41:29

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 523 RESPUESTA

Folios: 15

Ref: Expediente No. 11-142080

**Solicitud de registro de patente de invención denominada
"MÉTODO PARA MEJORAR LA ESTABILIDAD DE
FLUIDOS DE PERFORACIÓN CON BASE DE ACEITE A
ALTAS TEMPERATURAS"**

Solicitante: HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC.

Yo **Luz Helena Adarve Gómez**, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderado de **HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC.**, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio No. 13554 que fue notificado por fijación en lista el 30 de Julio de 2013.

1. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Art. 30 D486 y Art 22 PCT).

En el numeral 4 y 5 del oficio No. 13554, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- *El uso de las reivindicación 1 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.*
- *La reivindicación 1 indica el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la Invención. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.*
- *Las reivindicaciones 1, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 no son claras porque los términos "fluido de perforación con base en aceite", "una carbodiimida", "una emulsión invertida basada en éster", "un polímero", "inhibidor de hidrólisis", "Aditivo que contiene un éster", "aditivo es emulsionador", "aditivo contiene una amida", "base continua", "una fase interna", "un emulsionador", "un agente para el control de la filtración", "un agente para aumentar la densidad", una carbodiimida", son generales y sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.*

- Las reivindicaciones 2, 10, 20 no son claras porque los términos "a más o menos" son imprecisos o relativos y no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas y por lo tanto no permiten una comparación con el estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto. Así mismo, las reivindicaciones presentan un gran número de opciones / variaciones para el desarrollo de dicho proceso, lo que hace que el objeto de la invención sea aún más complejo de precisar. Por lo tanto, se sugiere restringir la solicitud a una razonable generalización de alternativas del proceso, las cuales hayan sido probadas, es decir, que se encuentran debidamente sustentados, así como se revela en los ejemplos de la invención.
- La reivindicación 9 no es clara porque la expresión "la carbodiimida es un inhibidor de la hidrólisis" son resultados a alcanzar o efectos y no definen la invención, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales y estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Con el fin de superar las objeciones presentadas con respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 19 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

A continuación se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones de claridad expuestas previamente:

- El término "uso" de la reivindicación 1 fue eliminado del capítulo reivindicatorio para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 21 de la Decisión 486.
- Aunque el Examinador objeta los términos mencionados en las reivindicaciones 1, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 por su generalidad, el Solicitante considera que ninguno de ellos es general pues están todos especificados en la memoria descriptiva. Una persona versada en la materia entendería y tendría la suficiente información para reproducir la

invención adecuadamente. Por otro lado, especificar más estos términos conllevaría a una limitación innecesaria de la solicitud.

- El término de “a más o menos” fue eliminado de las reivindicaciones 2, 10 y 20.

Por otro lado y como se mencionó anteriormente, el solicitante considera que la solicitud no es general y posee un número razonable de posibilidades. En efecto, una persona versada en la materia entendería y tendría la suficiente información para reproducir la invención adecuadamente. Por otro lado, especificar más estos términos conllevaría a una limitación innecesaria de la solicitud

- El paso de la reivindicación 9 (nueva reivindicación 8) fue modificada con el fin de ilustrar un paso y no un resultado a alcanzar, de la siguiente manera:
“Un método, de acuerdo con cualesquiera reivindicaciones anteriores, el cual incluye el paso de inhibir la hidrólisis a través de la carbodiimida”.

2. Respecto a las Objeciones a la Descripción (Art. 28 D 486)

El Examinador la descripción no es clara porque se hace referencia, a marcas registradas como por ejemplo LE MUL™, LE SUPERMUL™, DURA TONE® HT, ADAPTA®, RHEMOD® L™, GELTONE® (I, BAROID®, DEEP-TREAT® (Pág. 26 del Rad. 11-142080-00000) y por tanto no definen al producto porque su composición puede cambiar con el paso del tiempo aunque conserve el mismo nombre.

Con respecto a la objeción anterior, se considera que la descripción es lo suficientemente clara toda vez que la descripción posterior a la tabla 6 contiene la definición y composición de cada una de las marcas enunciadas en la misma.

3. Con respecto a la Determinación del Estado de la Técnica y al Examen de Patentabilidad

Novedad

En los numerales 5, 6 y 7 del oficio citado, ese Despacho concluye que la presente solicitud de patente carece de novedad frente a las enseñanzas de los documentos **US 2007/0039732 (D1)**.

El señor Examinador considera que la novedad de la presente invención, en la reivindicación 1, está afectada debido a que D1 revela todas las características esenciales de la invención. En este sentido, el Examinador presenta la siguiente comparación:

Características esenciales	D1
Un método para perforar un orificio de sondeo en una formación subterránea para la recuperación de hidrocarburos,	Un método para aumentar la producción de hidrocarburos desde un pozo de producción en una formación que contiene hidrocarburos (Pág. 1, resumen).
el cual comprende las etapas de proporcionar o usar un fluido de perforación con base de aceite que contiene una carbodiimida;	comprendiendo el procedimiento: la introducción de una composición acuosa de tratamiento que comprende un modificador de permeabilidad relativa (RPM) en macro molécula uno o más pozos de inyección (Pág. 1, resumen) Agentes de entrecruzamiento adecuados para su uso con las macromolécula / microgeles RPM de la presente invención incluyen aldehídos, amidas, acrilamidas, isocianatos, sales de metales, di-o en poli-alilo monómeros basados, reticulantes de carbodiimida, y compuestos de poliepóxido (Pág. 6, Párr. 53) Siendo fuertemente hidrófila las RPM atraen el agua y repelen el aceite y, como un resultado neto, ejercen una "fuerza de arrastre" en el flujo de agua en los poros con un efecto mínimo sobre el flujo de aceite (Pág. 4. Párr. 4)

y perforar el orificio de sondeo en la formación subterránea.	en el que hay al menos un pozo inyector asociado con el pozo de producción (Pág. 1, resumen)
---	--

Para superar los argumentos presentados por el Examinador, se ha modificado la reivindicación 1 para enfatizar las características esenciales de la presente invención que la hacen claramente diferente de la definida en D1, sin que haya lugar a ampliación de materia, pues dichas características se encontraban divulgadas en la solicitud inicialmente presentada. A continuación ilustramos la nueva reivindicación 1:

1. *Un método para perforar un orificio de sondeo en una formación subterránea para la recuperación de hidrocarburos, el cual comprende las etapas de proporcionar un fluido de perforación con base de aceite que contiene una carbodiimida; perforar el orificio de sondeo en la formación subterránea; y en donde la perforación en la formación subterránea incluye temperaturas en la escala desde 275°F (135°C) hasta 450°F (232°C).*

Como es posible observar en la reivindicación 1 modificada, fue incluida a esta la siguiente característica:

en donde la perforación en la formación subterránea incluye temperaturas en la escala desde 275°F (135°C) hasta 450°F (232°C).

Teniendo en cuenta que esta característica estaba ilustrada en la reivindicación 2 del capítulo reivindicatorio original y que la misma cumple con los requisitos de novedad y nivel inventivo, se concluye que la nueva reivindicación 1 supera las objeciones del Examinador y posee novedad y nivel inventivo sobre el documento D1.

El señor Examinador considera que la novedad de la presente invención, en la reivindicación 15, está afectada debido a que D1 revela todas las características esenciales de la invención. En este sentido, el Examinador presenta la siguiente comparación:

Características esenciales	D1
Un fluido de perforación para perforar	Composición acuosa de tratamiento

un orificio de sondeo en una formación subterránea, el cual comprende:...	que comprende un modificador de permeabilidad relativa (RPM) en macromolécula uno o más pozos de inyección (Pág. 1, resumen)
una base continua;	Con el beneficio de esta descripción, un fluido de base acuosa puede ser cualquier fluido acuoso-base adecuado para los tratamientos bien conocidos en la técnica, incluyendo, pero no limitado a, agua dulce, agua acidificada que tiene rango de pH de 1,0 a 3,0, salmuera, agua de mar, salmuera sintética (por ejemplo, 2% de KCl), agua de formación producido, y similares. (Pág., 5, Párr. 44)
una fase interna;	Si así se desea, disolventes mutuos opcionales también se pueden usar con la composición acuosa de la invención. En este sentido, cualquier disolvente común adecuado para hidrocarburos solubilizantes se puede emplear incluyendo, pero no limitado a, terpenos (tales como limoneno), C3 a C9 alcoholes (tales como isopropanol), éter de glicol (tales como etileno glicol monobutil éter, "EGMBE"), o mezclas de los mismos (Pág. 5, Párr. 45)
un emulsionador:	Se entenderá con beneficio de la presente descripción que otros aditivos conocidos en la técnica para uso en tratamientos de estimulación y así se pueden emplear en la práctica del método descrito, si así se desea. Por ejemplo, agentes humectantes, agentes tensoáctivos, (Pág. 5, Párr. 46)
un agente para el control de la filtración;	agentes de desviación, tampones de pH, y similares pueden ser utilizados. En una forma de realización, los

	materiales de desvío internos pueden emplearse si se desea. Los ejemplos de agentes de desvío adecuados incluyen, pero no se limitan a, emulsiones viscosas externos de agua, y son conocidos por los expertos en la técnica (Pág. 5, Párr. 46)
un agente para aumentar la densidad;	Se entenderá con beneficio de la presente descripción que otros aditivos conocidos en la técnica para uso en tratamientos de estimulación y así se pueden emplear en la práctica del método descrito, si así se desea. Por ejemplo... Espesantes (Pág. 8, Párr. 46)
y una carbodiimida	Agentes de entrecruzamiento adecuados para su uso con las macromolécula/microgeles RPM de la presente invención incluyen aldehídos, amidas, acrilamidas, isocianatos, sales de metales, monómeros de di- o poli-alilo, reticulantes de carbodiimida, y compuestos de poliepóxido (Pág. 6, Párr. 53)

Para superar los argumentos presentados por el Examinador, se ha modificado la reivindicación 15 (nueva reivindicación 14) para enfatizar las características esenciales de la presente invención que la hacen claramente diferente de la definida en D1, sin que haya lugar a ampliación de materia, pues dichas características se encontraban divulgadas en la solicitud inicialmente presentada. A continuación ilustramos la nueva reivindicación 14:

14. *Un fluido de perforación para perforar un orificio de sondeo en una formación subterránea que tiene una temperatura en el rango de 275°F (135°C) hasta 450°F (232°C), el cual comprende:*

una base continua oleosa que es desde el 50% hasta el 95% en volumen líquido del fluido;

una fase interna;

un emulsionador;

un agente para el control de la filtración;

un agente para aumentar la densidad; y

un estabilizador que consiste de una carbodiimida, en donde la carbodiimida está presente en una cantidad de 5 lb/bbl.

Como es posible observar en la nueva reivindicación 14, las siguientes características fueron adicionadas a la misma:

- *que tiene una temperatura en el rango de 275°F (135°C) hasta 450°F (232°C)*
- *una base continua oleosa que es desde el 50% hasta el 95% en volumen líquido del fluido;*
- *un estabilizador que consiste de una carbodiimida, en donde la carbodiimida está presente en una cantidad de 5 lb/bbl.*

Teniendo en cuenta que una de las razones por las cuales la novedad de la reivindicación 14 se encontraba afectada es por su generalidad, se especificó el rango de la temperatura de la formación subterránea, el porcentaje en el cual se encuentra la fase continua oleosa en el fluido de perforación y la concentración del estabilizador (carbodiimida) presente en el fluido de perforación. Es relevante mencionar al Examinador que ninguna de las características anteriores se encuentran reveladas o siquiera sugeridas por el documento D1.

En consecuencia, solicitamos amablemente al Examinador tener en cuenta que la nueva reivindicación 14 posee novedad y nivel inventivo sobre el estado de la técnica y proceda a otorgarle los derechos de patentabilidad a la misma.

4. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito, permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las

exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 y el artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT, según los requerimientos del examinador.

De otra parte, los argumentos expuestos en el numeral 3 del presente escrito, ponen de manifiesto de una manera clara y contundente, que lo revelado en las nuevas reivindicaciones de la presente solicitud, resulta completamente NOVEDOSO E INVENTIVO sobre las enseñanzas del estado del arte más cercano representado por el documento D1, toda vez que nada dentro de dicho documento revela en forma directa o al menos llega a sugerir el método para mejorar la estabilidad de fluidos de perforación con base de aceite a altas temperaturas, descrito en la invención. Por consiguiente, no se puede derivar la inexistencia de los requisitos de ley para la concesión del privilegio de patentabilidad.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 19 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud con respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

5. Anexos

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.
- Recibo de pago No. _____ por concepto de las nueve (9) reivindicaciones adicionales.

6. Petición

Solicito al Despacho que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio, en el evento en que el examinador considere que pese a las modificaciones presentadas, aún persisten las objeciones planteadas.

Atentamente,



Luz Helena Adarve Gómez

C.C. 41.575.435 de Bogotá

T. P. 14.884 del CSJ

NPV

f. p-609

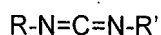
Nuevo Capítulo Reivindicatorio con Marcas de Corrección

1. Un método para perforar un orificio de sondeo en una formación subterránea para la recuperación de hidrocarburos, el cual comprende las etapas de proporcionar ~~o usar~~ un fluido de perforación con base de aceite que contiene una carbodiimida; y perforar el orificio de sondeo en la formación subterránea; y en donde la perforación en la formación subterránea incluye temperaturas en la escala desde 275°F (135°C) hasta 450°F (232°C).

~~2. Un método, de acuerdo con la reivindicación 1, en el cual la perforación en la formación subterránea incluye temperaturas en la escala desde más o menos 275°F (135°F) hasta más o menos 450°F (232°C).~~

~~32.~~ Un método, de acuerdo con la reivindicación ~~1~~ o 2, en el cual el lodo de perforación comprende una emulsión invertida basada en éster.

~~43.~~ Un método, de acuerdo con la reivindicación ~~1~~ o 2 ~~o 3~~, en la cual la carbodiimida tiene la fórmula:



en la cual R y R' son iguales o deferentes y están seleccionados a partir del grupo que consiste en grupos aromáticos y grupos alquilo, grupos alquenilo y grupos alquinilo de cadena recta o ramificada.

~~54.~~ Un método, de acuerdo con la reivindicación ~~43~~, en el cual R tiene átomos de carbono C₁ a C₃₀.

~~65.~~ Un método, de acuerdo con la reivindicación ~~43~~, en el cual R' tiene átomos de carbono C₁ a C₃₀.

~~76.~~ Un método, de acuerdo con la reivindicación 1 anterior, en el cual la carbodiimida es un polímero.

~~87.~~ Un método, de acuerdo con cualesquiera reivindicaciones anteriores, en el cual la carbodiimida es monomérica.

~~98.~~ Un método, de acuerdo con cualesquiera reivindicaciones anteriores, el cual incluye el paso en el cual se inhibe la hidrólisis a través de la carbodiimida ~~carbodiimida es un inhibidor de la hidrólisis.~~

~~109.~~ Un método, de acuerdo con cualesquiera reivindicaciones anteriores, en el cual la carbodiimida tiene un peso molecular en la escala de ~~más o menos~~ 500-10.000 gramos/mol.

~~110.~~ Un método, de acuerdo con cualesquiera reivindicaciones anteriores, en el cual el fluido de perforación comprende un aditivo que contiene un éster.

~~121.~~ Un método, de acuerdo con la reivindicación ~~110~~, en el cual el aditivo es un emulsionador.

~~132.~~ Un método, de acuerdo con cualesquiera reivindicaciones anteriores, en el cual el lodo de perforación comprende un aditivo que contiene una amida.

~~143.~~ Un método, de acuerdo con la reivindicación 1, en el cual el lodo de perforación contiene agua.

~~1514.~~ Un fluido de perforación para perforar un orificio de sondeo en una formación subterránea que tiene una temperatura en el rango de 275°F (135°C) hasta 450°F (232°C), el cual comprende:

una base continua oleosa que es desde el 50% hasta el 95% en volumen líquido del fluido;

una fase interna;

un emulsionador;

un agente para el control de la filtración;

un agente para aumentar la densidad; y

un estabilizador que consiste de y una carbodiimida, en donde la carbodiimida está presente en una cantidad de 5 lb/bbl.

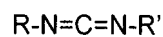
4615. Un fluido de perforación, de acuerdo con la reivindicación 4514, en el cual la fase continua comprende una emulsión invertida con base éster.

4716. Un fluido de perforación, de acuerdo con la reivindicación 45-14 o 4615, en el cual el emulsionador comprende un éster o una amida.

4817. Un fluido de perforación, de acuerdo con la reivindicación 4514, 46-15 o 4716, en el cual el agente para controlar la filtración comprende un éster o una amida.

4918. Un fluido de perforación, de acuerdo con la reivindicación 14, 15, 16, ~~o 17 o 18~~, en el cual la carbodiimida es una polycarbodiimida que tiene un peso molecular en la escala de 500 ~~a a más o menos~~ 10.000.

2019. Un fluido de perforación, de acuerdo con cualesquiera reivindicaciones 45-14 a 4918, en el cual la carbodiimida tiene la fórmula:



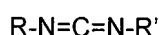
en la cual R y R' son iguales o diferentes y están seleccionados a partir del grupo que consiste en grupos aromáticos y grupos alquilo, grupos alquenilo y grupos alquinilo de cadena recta o ramificada.

Nuevo Capítulo Reivindicatorio

1. Un método para perforar un orificio de sondeo en una formación subterránea para la recuperación de hidrocarburos, el cual comprende las etapas de proporcionar un fluido de perforación con base de aceite que contiene una carbodiimida; perforar el orificio de sondeo en la formación subterránea; y en donde la perforación en la formación subterránea incluye temperaturas en la escala desde 275°F (135°C) hasta 450°F (232°C).

2. Un método, de acuerdo con la reivindicación 1, en el cual el lodo de perforación comprende una emulsión invertida basada en éster.

3. Un método, de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en la cual la carbodiimida tiene la fórmula:



en la cual R y R' son iguales o deferentes y están seleccionados a partir del grupo que consiste en grupos aromáticos y grupos alquilo, grupos alqueno y grupos alquino de cadena recta o ramificada.

4. Un método, de acuerdo con la reivindicación 3, en el cual R tiene átomos de carbono C₁ a C₃₀.

5. Un método, de acuerdo con la reivindicación 3, en el cual R' tiene átomos de carbono C₁ a C₃₀.

6. Un método, de acuerdo con la reivindicación 1 anterior, en el cual la carbodiimida es un polímero.

7. Un método, de acuerdo con cualesquiera reivindicaciones anteriores, en el cual la carbodiimida es monomérica.

8. Un método, de acuerdo con cualesquiera reivindicaciones anteriores, el cual incluye el paso de inhibir la hidrólisis a través de la carbodiimida.

9. Un método, de acuerdo con cualesquiera reivindicaciones anteriores, en el cual la carbodiimida tiene un peso molecular en la escala de 500-10.000 gramos/mol.

10. Un método, de acuerdo con cualesquiera reivindicaciones anteriores, en el cual el fluido de perforación comprende un aditivo que contiene un éster.

11. Un método, de acuerdo con la reivindicación 10, en el cual el aditivo es un emulsionador.

12. Un método, de acuerdo con cualesquiera reivindicaciones anteriores, en el cual el lodo de perforación comprende un aditivo que contiene una amida.

13. Un método, de acuerdo con la reivindicación 1, en el cual el lodo de perforación contiene agua.

14. Un fluido de perforación para perforar un orificio de sondeo en una formación subterránea que tiene una temperatura en el rango de 275°F (135°C) hasta 450°F (232°C), el cual comprende:

una base continua oleosa que es desde el 50% hasta el 95% en volumen líquido del fluido;

una fase interna;

un emulsionador;

un agente para el control de la filtración;

un agente para aumentar la densidad; y

un estabilizador que consiste de una carbodiimida, en donde la carbodiimida está presente en una cantidad de 5 lb/bbl.

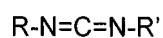
15. Un fluido de perforación, de acuerdo con la reivindicación 14, en el cual la fase continua comprende una emulsión invertida con base éster.

16. Un fluido de perforación, de acuerdo con la reivindicación 14 o 15, en el cual el emulsionador comprende un éster o una amida.

17. Un fluido de perforación, de acuerdo con la reivindicación 14, 15 o 16, en el cual el agente para controlar la filtración comprende un éster o una amida.

18. Un fluido de perforación, de acuerdo con la reivindicación 14, 15, 16 o 17, en el cual la carbodiimida es una polycarbodiimida que tiene un peso molecular en la escala de 500 a 10.000.

19. Un fluido de perforación, de acuerdo con cualesquiera reivindicaciones 14 a 18, en el cual la carbodiimida tiene la fórmula:



en la cual R y R' son iguales o diferentes y están seleccionados a partir del grupo que consiste en grupos aromáticos y grupos alquilo, grupos alquenoilo y grupos alquínilo de cadena recta o ramificada.

5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 107036

Bogotá D.C., Octubre 23 de 2013 - 09:49:42

RECIBIDO DE : CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS PI LTDA NI 830.083.491

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	651466406	23/10/2013	8.265.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
9	50005-01-01	SOLICITUDES	1607	REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC
			30.000.00	270.000.00
				\$270.000.00

SON: **DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-142080- -00006-0000

Fecha: 2013-10-23 14:41:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 15

ABOGADOS

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Octubre 23 de 2013 - 09:49:44